



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 17 OCT 2016

Expte. Ref.: 0040498/2016

VISTO:

Que la Ab. Inés LEON BARRETO (D.N.I. N° 17.156.413) y la Lic. Teresita Del Valle PEREYRA (D.N.I. N° 14.291.078) solicitan reconocimiento del período de adscripción y consideración del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la reglamentación vigente, amparándose en los Artículo 8 y 9 del ANEXO de la Resolución del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 46/05, en virtud de las tareas de docencia que vienen desempeñando como integrante del Equipo Docente del actual Seminario Opcional "Trabajo Social y Criminología" y ex Seminario Bimensual, desde el año 2008 a la actualidad y la nota, a fs. 2, del Dr. Jorge PERANO en calidad de Docente a cargo del mencionado Seminario, informando las actividades desarrolladas por las peticionantes como integrantes del equipo docente. Agregan a las actuaciones, certificaciones y Resoluciones que dan cuenta del desempeño en tareas de docencia, y

CONSIDERANDO:

Que el ANEXO de la Resolución del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 46/05, actualmente vigente, establece el procedimiento de Adscripción en la carrera de Trabajo Social en sus fases de inscripción, aceptación, evaluación, trabajo final y obligaciones del adscripto.

Lo informado a fs. 46/47 por la Asesoría Jurídica, el V° B° de la Secretaria de Coordinación y la documentación obrante en las actuaciones.

Lo establecido en el mencionado Reglamento de Adscripciones y particularmente los artículos 8 y 9.

Que la Resolución HCS N° 725/2016 art. 1 y 2 designa la Decana Normalizadora y confiere las atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar a lo peticionado por la Ab. Inés LEON BARRETO (D.N.I. N° 17.156.413) y la Lic. Teresita Del Valle PEREYRA (D.N.I. N° 14.291.078) sobre reconocimiento de Adscripción, en virtud de no haberse acreditado los requisitos establecidos en el "Reglamento de Adscripción Escuela de Trabajo Social" ANEXO I Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 46/05.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. N° 240 oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

240